



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO N° 1611 /
PADRE HURTADO, 29 JUL 2024 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a Licitación Pública para la ejecución del proyecto **"INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEOS SANTA MÓNICA EL ARRAYÁN, COMUNA DE PADRE HURTADO"**.
- 2.- La Resolución Exento N°4663/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, el financiamiento de la obra **"INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEOS SANTA MÓNICA EL ARRAYÁN, COMUNA DE PADRE HURTADO"** Código 13604230705-C, por un monto total de \$86.454.999.-
- 3.- Las Bases Administrativas para Licitación Pública **"INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEOS SANTA MÓNICA EL ARRAYÁN, COMUNA DE PADRE HURTADO"**. visadas por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 4.- Las Especificaciones Técnicas, Itemizado y Planimetría elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación para la ejecución del proyecto **"INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEOS SANTA MÓNICA EL ARRAYÁN, COMUNA DE PADRE HURTADO"**.
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 12 de julio de 2024, que certifica el presupuesto disponible para la licitación pública del proyecto **"INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEOS SANTA MÓNICA EL ARRAYÁN, COMUNA DE PADRE HURTADO"**.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7.- La Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE** a Licitación Pública **"INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEOS SANTA MÓNICA EL ARRAYÁN, COMUNA DE PADRE HURTADO"**.
- 2.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes técnicos que regirán la Licitación Pública **"INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEOS SANTA MÓNICA EL ARRAYÁN, COMUNA DE PADRE HURTADO"**.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web www.mercadopublico.cl las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes para la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl y, con esto, del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5.- **DESÍGNESE** como integrantes de la **Comisión de Apertura** de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Profesional de Asesoría Jurídica, y Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- 6.- **DESÍGNESE** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Director de Dirección de Obras Municipales.





SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Licitaciones

1671

DECRETO ALCALDICIO N° _____/
PADRE HURTADO, 29 de Julio de 2014

7.- **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Licitación Pública a la cuenta presupuestaria N° 31-02-004-002, "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O SANTA MÓNICA EL ARRAYÁN, COMUNA DE PADRE HURTADO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE
ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUNICIPAL/CONTROL/DIR/SECPLA/jlcp.-

- DISTRIBUCION:
- Sec. Municipal.
 - Dir. Jurídica.
 - D.A.F.
 - Contabilidad.
 - D.O.M.
 - SECPLA (2).



ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEO SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO”

FICHA DE LICITACIÓN Nº 3824-37-LP24

En Padre Hurtado, a 20 de agosto de 2024, se inicia la apertura de la Licitación Pública “INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEO SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-37-LP24, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura formada por Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Profesional de Asesoría Jurídica, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; donde se observa que se presentan nueve (9) ofertas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, las que se detallan a continuación:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS SPA RUT 76.872.354-0	UTP: SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERIA SPA RUT 77.966.752-9 SELCO SUR SPA RUT 77.150.366-7	UTP: CIUDADES INTELIGENTES S.A. RUT 77.773.082-7 INGENIERIA CONSTRUCCION & MONTAJES MCS SPA RUT 76.116.072-9	INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LIMITADA RUT 76.113.512-0	MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT 76.724.775-3	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE RUT 59.178.970-8	SELCO SUR SPA RUT 77.150.366-7	SURCOS SPA RUT 76.376.869-4	TEIK SPA RUT 77.741.464-K	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores
Persona Natural, Persona Jurídica y Unión Temporal de Proveedores (UTP)	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HABIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

Asiste a Visita a Terreno de carácter Obligatoria	SÍ ✓	SÍ ✓	SÍ ✓	SÍ ✓	SÍ ✓	SÍ ✓	NO	SÍ ✓	SÍ ✓
<p>j) Garantía de seriedad de la Oferta, según lo indicado en el punto N° 7.1. de las Bases.</p> <p>k) oferente debe ingresar el documento de Garantía de Seriedad de la Oferta que puede ser boleto bancario, vale vista, certificado de fianza o póliza de seguros, u otro documento pagadero a la vista y tener el carácter de irrevocable de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley 19.886, tomado a la orden de la Municipalidad del Padre Hurtado, con un plazo de vigencia de a lo menos 120 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta, con la siguiente glosa:</p> <p>Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación Pública</p> <p>INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL OTRO SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE</p>	<p>CUMPLE</p> <p>PÓLIZA DE GARANTÍA N°16-000000106414 ✓</p> <p>VÁLIDA HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2024. ✓</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CERTIFICADO DE FIANZA N° X0082281 ✓</p> <p>VÁLIDA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. ✓</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CERTIFICADO DE FIANZA N° P0037141 ✓</p> <p>VÁLIDA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024. ✓</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CERTIFICADO DE FIANZA N° P0037173 ✓</p> <p>VÁLIDA HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2024. ✓</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CERTIFICADO DE FIANZA N° X0082285 ✓</p> <p>VÁLIDA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. ✓</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CERTIFICADO DE FIANZA N° 182612WEB ✓</p> <p>VÁLIDA HASTA 17 DE ENERO DE 2025. ✓</p>		<p>CUMPLE</p> <p>CERTIFICADO DE FIANZA N° X0082292 ✓</p> <p>VÁLIDA HASTA 20 DE ENERO DE 2025. ✓</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CERTIFICADO DE FIANZA N° P0036798 ✓</p> <p>VÁLIDA HASTA 28 DE DICIEMBRE DE 2024. ✓</p>



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

egal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.									
j) Certificado de vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	-	-	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	-	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
k) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación (si hay más de un representante legal deben venir los formados	-	-	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	-	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓



mínimos señalados en los antecedentes técnicos adjuntos de la licitación. La propuesta técnica debe detallar características técnicas de las luminarias, tipo, arquitectura, certificaciones, y todo antecedente pertinente según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes técnicos de la licitación.							
Nº2: Formato) Experiencia Declarada, de nómina contrataciones ejecutadas y terminadas, debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa, cuyo objeto haya sido la instalación de alumbrado público. La experiencia a evaluar solo será la correspondiente a los últimos 5 años (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se debe acompañar un	CUMPLE ✓ ✓						



<p>certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato (debidamente firmado y timbrado), junto a orden de compra, contrato y/o factura correspondiente a la contratación establecida en el certificado. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad y el ID de la licitación pública, si correspondiera.</p>	<p>;) Carta Gantt: que detalle la secuencia de operaciones, fecha de principio y término de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Gantt deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la firma del Acta de Entrega de Terreno.</p>	<p>CUMPLE 89 DÍAS CORRIDOS ✓</p>	<p>CUMPLE 60 DÍAS CORRIDOS ✓</p>	<p>CUMPLE 90 DÍAS CORRIDOS ✓</p>	<p>CUMPLE 15 DÍAS CORRIDOS ✓</p>					
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--



ANEXOS ECONÓMICOS	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS SPA RUT 76.872.354-0	UTP: SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERIA SPA RUT 77.966.752-9 SELCO SUR SPA RUT 77.150.366-7	UTP: CIUDADES INTELIGENTES S.A. RUT 77.773.082-7 INGENIERIA CONSTRUCCION & MONTAJES MCS SPA RUT 76.116.072-9	INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LIMITADA RUT 76.113.512-0	MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT 76.724.775-3	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE RUT 59.178.970-8	SELCO SUR SPA RUT 77.150.366-7	SURCOS SPA RUT 76.376.869-4	TEIK SPA RUT 77.741.464-K
Formato N°3: Oferta Económica con Presupuesto Detallado y Plazo de Ejecución, donde los oferentes determinarán las cantidades de las obras y precios unitarios; además, este presupuesto debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA, y registrar el valor total de la oferta económica expresada en moneda nacional (pesos). Además debe incluir el plazo de ejecución de	CUMPLE OFERTA ECONOMICA: \$ 74.606.870.- IVA INCLUIDO. ✓ PLAZO DE EJECUCIÓN: 89 DÍAS CORRIDOS ✓	CUMPLE OFERTA ECONOMICA \$30.002.280.- IVA INCLUIDO ✓ PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DÍAS CORRIDOS ✓	CUMPLE OFERTA ECONOMICA \$51.873.000.- IVA INCLUIDO ✓ PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS. ✓	CUMPLE OFERTA ECONOMICA \$69.997.288.- IVA INCLUIDO ✓ PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS ✓	CUMPLE OFERTA ECONOMICA \$32.725.000.- IVA INCLUIDO ✓ PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS. ✓	CUMPLE OFERTA ECONOMICA \$42.415.093.- IVA INCLUIDO ✓ PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS. ✓		CUMPLE OFERTA ECONOMICA \$ 41.354.321.- IVA INCLUIDO ✓ PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS. ✓	CUMPLE OFERTA ECONOMICA \$68.741.247.- IVA INCLUIDO ✓ PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 DÍAS CORRIDOS. ✓



<p>ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6. de las presentes Bases Administrativas. • Los plazos de ejecución ofertados no deben ser superiores a 90 días corridos. 									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OBSERVACIONES:

La Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-37-LP24 "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEO SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", informa a los proponentes lo siguiente:

- ✓ 1.- El oferente **ELECTRICIDAD Y SERVICIOS SPA, RUT 76.872.354-0**, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que se declara admisible su oferta, accediendo a la etapa de evaluación donde será la Comisión de Evaluación la que determinará el cabal cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el presente proceso licitatorio. ✓
- ✓ 2.- La **Unión Temporal de Proveedores (UTP)** compuesta por las empresas **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA, RUT 77.966.752-9** y **SELCO SUR SPA, RUT 77.150.366-7**, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que se declara admisible su oferta, accediendo a la etapa de evaluación donde será la Comisión de Evaluación la que determinará el cabal cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el presente proceso licitatorio. ✓
- ✓ 3.- La **Unión Temporal de Proveedores (UTP)** compuesta por las empresas **CIUDADES INTELIGENTES S.A., RUT 77.773.082-7** e **INGENIERIA CONSTRUCCION & MONTAJES MCS SPA, RUT 76.116.072-9**, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que se declara admisible su oferta, accediendo a la etapa de evaluación donde será la Comisión de Evaluación la que determinará el cabal cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el presente proceso licitatorio. ✓

- ✓ 4.- El oferente **INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGETICAS LIMITADA**, RUT 76.113.512-0, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que se declara admisible su oferta, accediendo a la etapa de evaluación donde será la Comisión de Evaluación la que determinará el cabal cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el presente proceso licitatorio. ✓
- ✓ 5.- El oferente **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, RUT 76.724.775-3, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que se declara admisible su oferta, accediendo a la etapa de evaluación donde será la Comisión de Evaluación la que determinará el cabal cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el presente proceso licitatorio. ✓
- ✓ 6.- El oferente **SOCIEDAD ESPANOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE**, RUT 59.178.970-8, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que se declara admisible su oferta, accediendo a la etapa de evaluación donde será la Comisión de Evaluación la que determinará el cabal cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el presente proceso licitatorio. ✓
- ✓ 7.- El oferente **SELCO SUR SPA**, RUT 77.150.366-7, no cumple con el requisito de admisibilidad de haber asistido a la Visita a Terreno de carácter Obligatoria, con lo que se rechaza de plano su oferta en atención a lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 7.5. y 7.6., siendo eliminada del presente proceso licitatorio. ✓
- ✓ 8.- El oferente **SURCOS SPA**, RUT 76.376.869-4, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que se declara admisible su oferta, accediendo a la etapa de evaluación donde será la Comisión de Evaluación la que determinará el cabal cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el presente proceso licitatorio. ✓
- ✓ 9.- El oferente **TEIK SPA**, RUT 77.741.464-K, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que se declara admisible su oferta, accediendo a la etapa de evaluación donde será la Comisión de Evaluación la que determinará el cabal cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el presente proceso licitatorio. ✓



CONCLUSIONES:

- 1.- Los oferentes **ELECTRICIDAD Y SERVICIOS SPA**, RUT 76.872.354-0; **Unión Temporal de Proveedores (UTP)** compuesta por las empresas **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA**, RUT 77.966.752-9 y **SELCO SUR SPA**, RUT 77.150.366-7; **Unión Temporal de Proveedores (UTP)** compuesta por las empresas **CIUDADES INTELIGENTES S.A.**, RUT 77.773.082-7 e **INGENIERIA CONSTRUCCION & MONTAJES MCS SPA**, RUT 76.113.512-0; **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, RUT 76.724.775-3; **SOCIEDAD ESPANOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE**, RUT 59.178.970-8; **SURCOS SPA**, RUT 76.376.869-4; **TEIK SPA**, RUT 77.741.464-K; cumplen en primera instancia con todos los antecedentes y requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, con lo que acceden al proceso de evaluación de las ofertas de la presente licitación pública.
- 2.- El oferente **SELCO SUR SPA**, RUT 77.150.366-7, no cumplen con todos los requisitos de admisibilidad de las ofertas, siendo declarada su oferta inadmisibile, quedando eliminada del presente proceso licitatorio.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

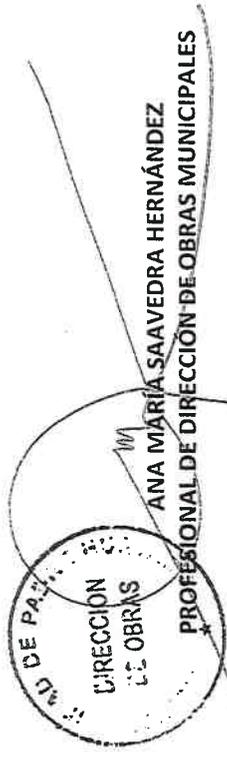
Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas que participan en la presente licitación pública, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con las sociedades de personas de las que aquellos o éstas forman parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.



JOSÉ LUIS CISTERNAS PÉREZ
PROFESIONAL SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MARGARITA JORDÁN CÁCERES
PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA



ANA MARÍA SAAVEDRA HERNÁNDEZ
PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Licitaciones

ACTA DE VISITA A TERRENO
(OBLIGATORIA)

LICITACIÓN PÚBLICA:

**"INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEO SANTA MÓNICA EL
ARRAYÁN, COMUNA DE PADRE HURTADO"**

ID 3824-37-LP24

EMPRESA OFERENTE	RUT	NOMBRE ASISTENTE	TELÉFONO	FIRMA
TEIK SPA	77.741.464-4	Isabel Ruiz	974550078	
SECE	58.128.970-8	Sergio Belmar	932144781	
CINSA	77.773.082-4	Carlos Sepúlveda	981573111 98406618	
INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTM ETAC - CHILE	76.113.512-0	TOMAS TAPIA	9-81372531	
Surcos SPA	76.376.869-4	Manuel Abarca P.	986520920	
AVCS Ingeniería	76.872.352-0 9.419.183-9	Sergio González P.	982389399	
BYM SPA	77.966.752-9	Nelson Belmar	994691307	
DISPROYEC ASOCIADAS SPA	77.531.833-3	Claudia Zúñiga	98189650	
MASELEC INGE y CONTRAC.	76.72.4775-3	Victor Medina	997399139	
AIMEI INGE. y obras elect	76.019.300-3	Danielo Bustri	963019977	



SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PADRE HURTADO, 01 DE AGOSTO DE 2024



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEO SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID3824-37-LP24.

MAT. : INFORME DE COMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

PADRE HURTADO, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Se reúne la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEO SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-37-LP24, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de los integrantes de la referida Comisión de Evaluación, éstos son, el Administrador Municipal, el Director de Asesoría Jurídica, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Obras Municipales.

En atención al Acta de Apertura de fecha 20 de agosto de 2024, se presentan nueve ofertas a la presente licitación pública a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de lo que se concluye lo siguiente:

1.- Los oferentes **ELECTRICIDAD Y SERVICIOS SPA**, RUT 76.872.354-0; Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por las empresas **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA**, RUT 77.966.752-9 y **SELCO SUR SPA**, RUT 77.150.366-7; Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por las empresas **CIUDADES INTELIGENTES S.A.**, RUT 77.773.082-7 e **INGENIERIA CONSTRUCCION & MONTAJES MCS SPA**, RUT 76.116.072-9; **INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGETICAS LIMITADA**, RUT 76.113.512-0; **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, RUT 76.724.775-3; **SOCIEDAD ESPANOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE**, RUT 59.178.970-8; **SURCOS SPA**, RUT 76.376.869-4; **TEIK SPA**, RUT 77.741.464-K; cumplen en primera instancia con todos los antecedentes y requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, con lo que acceden al proceso de evaluación de las ofertas de la presente licitación pública.

JLCP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

2.- El oferente **SELCO SUR SPA, RUT 77.150.366-7**, no cumple con todos los requisitos de admisibilidad de las ofertas, siendo declarada su oferta inadmisibile, quedando eliminada del presente proceso licitatorio.

A) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, cuyas ofertas serán evaluadas a través de las siguientes ponderaciones:

N°	CRITERIO	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	EXPERIENCIA (EX)	30
3°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	10
TOTAL PONDERADORES		100%

A.1) **CRITERIO 1: OFERTA ECONOMICA (60%):**

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta presentada y la de menor precio entre éstas, asignándose puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta Económica (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,6$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor de la oferta total (impuestos incluidos) indicada en el **Formato N°3**.

A.2) **CRITERIO 2: EXPERIENCIA (30%)**

En este criterio, el análisis se basará en la cantidad de contrataciones presentadas de proyectos referidos a Instalación de Alumbrado Público, los que deben estar completamente terminados. La información para evaluar este criterio será de acuerdo a lo registrado en el Formato N°2, la que debe acreditarse mediante la presentación de certificados emitidos por la mandante de cada obra registrada, conjuntamente con orden de compra, contrato y/o factura correspondiente. Para que estos antecedentes sean considerados en la evaluación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

- El contrato deberá estar ejecutado en su totalidad, debiendo constar en el Certificado presentado que la obra fue terminada, el cual debe estar firmado y timbrado por el mandante, además de indicar el monto total de la obra.
- La obra debe haber sido ejecutada en su totalidad dentro de los últimos 5 años a contar desde el mes de la fecha de apertura de la licitación, debiendo registrarse la fecha de término de la ejecución del contrato en el Formato N°2, "Experiencia"; si no se establece la fecha de término del contrato en dicho Formato, no se considerará en la evaluación del presente criterio.

PARÁMETRO	PUNTAJE
7 y más contratos de instalación de alumbrado público (adjunta Certificados más Contratos, Facturas u Órdenes de Compra)	100
Entre 5 y 6 contratos de instalación de alumbrado público (adjunta Certificados más Contratos, Facturas u Órdenes de Compra)	75
Entre 3 y 4 contratos de instalación de alumbrado público (adjunta Certificados más Contratos, Facturas u Órdenes de Compra)	50
Entre 1 y 2 contratos de instalación de alumbrado público (adjunta Certificados más Contratos, Facturas u Órdenes de Compra)	25
No presenta o no acredita experiencia en instalación de alumbrado público	0

$$\text{Puntaje de Experiencia (EX)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,30$$

A.3) CRITERIO 3: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (10%):

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las presentes Bases Administrativas (considerados de la esencia) antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 o 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 3 o 4 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	10
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 5 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	0

$$\text{Puntaje de Cumplimiento de Requisitos Formales (CR)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,10$$

A.4) PUNTAJE TOTAL

El puntaje total se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Oferta Económica} + \text{Experiencia} + \text{Cumplimiento de Requisitos Formales}$$



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

B) INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora informa que dentro del proceso de revisión de antecedentes de las ofertas presentadas dentro del proceso licitatorio en análisis (en colaboración con profesional del área correspondiente), se ha observado que, si bien los ocho oferentes que acceden a esta etapa de la presente licitación pública cumplen con presentar los antecedentes y requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, tal como se establece en el Acta de Apertura de la Licitación 3824-37-LP24; el oferente **ELECTRICIDAD Y SERVICIOS SPA, RUT 76.872.354-0**, no cumple con presentar CERTIFICADO DE GARANTÍA, antecedente técnico solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que no resulta procedente requerir aclaración al respecto, con lo cual su oferta resulta inadmisibles, declarándose eliminada del proceso licitatorio. ✓

C) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- i) Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por las empresas SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA, RUT 77.966.752-9 y SELCO SUR SPA, RUT 77.150.366-7

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$30.002.280.- IVA incluido. Oferta Económica Mínima: \$30.002.280.- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.60 Puntaje: (30.002.280 / 30.002.280) x 100 x 0,60 = 60% ✓	60 ✓
2	EXPERIENCIA (EX)	30	Se consideran 9 contrataciones de instalación de alumbrado público declarados por el oferente en Formato N°2, ejecutados y terminados, realizados durante los últimos 5 años, debidamente acreditados 7 y más contratos de instalación de alumbrado público (adjunta Certificados más Contratos, Facturas u Órdenes de Compra: 100 Puntos. Ponderación: 0,30 x 100 = 30%	30 ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	10	Presenta la totalidad de antecedentes solicitados en el acto de apertura. Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos sin observaciones: 100 Puntos. Ponderación: $100 \times 0.1 = 10$	10 ✓
PUNTAJE TOTAL				100 ✓

OBSERVACIONES: la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID3824-37-LP24, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

i) Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por las empresas SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA, RUT 77.966.752-9 y SELCO SUR SPA, RUT 77.150.366-7:

1) OFERTA ECONÓMICA: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis de anexo económico Formato N°3 presentado por el oferente, este se ajusta al monto total disponible para el proyecto, presentado lo solicitado en el numeral 7.4 en forma y verificándose que no existen discrepancias dentro de éste o con el itemizado de la licitación, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la oferta más económica, obteniendo en consecuencia el puntaje máximo 60% establecido para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

2) EXPERIENCIA: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°2 presentado por la UTP en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que la totalidad de las 9 contrataciones corresponden al integrante de la UTP, SELCO SUR SPA, de las cuales 8 fueron ejecutadas bajo Uniones Temporales de Proveedores con otras empresas.

3) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

- ii) Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por las empresas CIUDADES INTELIGENTES S.A., RUT 77.773.082-7 e INGENIERIA CONSTRUCCION & MONTAJES MCS SPA, RUT 76.116.072-9

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$51.873.000.- IVA incluido. Oferta Económica Mínima: \$30.002.280.- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.60 Puntaje: (30.002.280 / 51.873.000) x 100 x 0,60 = 34,70%	34,70 ✓
2	EXPERIENCIA (EX)	30	Oferente declara 9 contrataciones de instalación de alumbrado público en Formato N°2, más no los acredita en la forma requerida en Bases Administrativas. No presenta o no acredita experiencia en instalación de alumbrado público: 0 Puntos. Ponderación: 0,30 x 0 = 0%	0 ✓
3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	10	Presenta la totalidad de antecedentes solicitados en el acto de apertura. Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos sin observaciones: 100 Puntos. Ponderación: 100 x 0.1 = 10	10 ✓
PUNTAJE TOTAL				44,70 ✓

OBSERVACIONES: la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEO SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID3824-37-LP24, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

ii) Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por las empresas CIUDADES INTELIGENTES S.A., RUT 77.773.082-7 e INGENIERIA CONSTRUCCION & MONTAJES MCS SPA, RUT 76.116.072-9:

1) OFERTA ECONÓMICA: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis de anexo económico Formato N°3 presentado por el oferente, este se ajusta al monto total disponible para el proyecto, presentado lo solicitado en el numeral 7.4 en forma y verificándose que no existen discrepancias dentro de éste o con el ítemizado de la licitación, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la quinta oferta más económica, obteniendo un puntaje de 34,70% en este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

2) EXPERIENCIA: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°2 presentado por la UTP en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que se declara 9 contrataciones más no acredita ninguna de estas de la forma requerida en las Bases Administrativas, ya que si bien presenta 3 certificados de experiencia los acompaña de actas de recepción de obras y no de contratos, facturas u órdenes de compra, mientras que en los demás caso no presenta certificados de experiencia como se solicita. Dado lo anterior y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, no se considera la experiencia declarada en el Formato N°2, evaluándose de esa forma este criterio. ✓

3) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación. ✓

iii) INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGETICAS LIMITADA, RUT 76.113.512-0

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$69.997.288.- IVA incluido. Oferta Económica Mínima: \$30.002.280.- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.60 Puntaje: (30.002.280 / 69.997.288) x 100 x 0,60 = 25,72%	25,72 ✓
2	EXPERIENCIA (EX)	30	Oferente declara 9 contrataciones de instalación de alumbrado público en Formato N°2, más acredita 5 en la forma requerida en Bases Administrativas.	22,5 ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

			Entre 5 y 6 contratos de instalación de alumbrado público (adjunta Certificados más Contratos, Facturas u Órdenes de Compra: 75 Puntos. Ponderación: $0,30 \times 75 = 22,5\%$	
3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	10	Presenta la totalidad de antecedentes solicitados en el acto de apertura. Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos sin observaciones: 100 Puntos. Ponderación: $100 \times 0.1 = 10$	10 ✓
PUNTAJE TOTAL				58,22 ✓

OBSERVACIONES: la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID3824-37-LP24, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

iii) **INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGETICAS LIMITADA, RUT 76.113.512-0:**

1) **OFERTA ECONÓMICA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis de anexo económico Formato N°3 presentado por el oferente, este se ajusta al monto total disponible para el proyecto, presentado lo solicitado en el numeral 7.4 en forma y verificándose que no existen discrepancias dentro de éste o con el ítemizado de la licitación, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la séptima oferta más económica, obteniendo un puntaje de 25,72% en este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior. ✓

2) **EXPERIENCIA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°2 presentado por la UTP en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que de las 9 contrataciones declaradas, solo 5 de estas son acreditadas de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, esto es, a través de certificados y de contrato, factura u órdenes de compra, las que se consideran en la evaluación de este criterio. ✓

3) **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura y en el presente ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

Informe de Evaluación, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.

iv) **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA. RUT 76.724.775-3**

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$32.725.000.- IVA incluido. Oferta Económica Mínima: \$30.002.280.- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.60 Puntaje: (30.002.280 / 32.725.000) x 100 x 0,60 = 55,01%	55,01 ✓
2	EXPERIENCIA (EX)	30	Se consideran 13 contrataciones de instalación de alumbrado público declarados por el oferente en Formato N°2, ejecutados y terminados, realizados durante los últimos 5 años, debidamente acreditados. 7 y más contratos de instalación de alumbrado público (adjunta Certificados más Contratos, Facturas u Órdenes de Compra: 100 Puntos. Ponderación: 0,30 x 100 = 30%	30 ✓
3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	10	Presenta la totalidad de antecedentes solicitados en el acto de apertura. Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos sin observaciones: 100 Puntos. Ponderación: 100 x 0.1 = 10	10 ✓
PUNTAJE TOTAL				95,01 ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

OBSERVACIONES: la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID3824-37-LP24, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

iv) **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA. RUT 76.724.775-3:**

1) **OFERTA ECONÓMICA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis de anexo económico Formato N°3 presentado por el oferente, este se ajusta al monto total disponible para el proyecto, presentado lo solicitado en el numeral 7.4 en forma y verificándose que no existen discrepancias dentro de éste o con el itemizado de la licitación, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la segunda oferta más económica, obteniendo un puntaje de 55,01% en este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior. ✓

2) **EXPERIENCIA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°2 presentado por la UTP en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que la totalidad de las 13 contrataciones declaradas corresponden al oferente, las que acredita de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, con lo que se considera la totalidad en la evaluación de este criterio. ✓

3) **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación. ✓

v) **SOCIEDAD ESPANOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE. RUT 59.178.970-8**

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$42.415.093.- IVA incluido. Oferta Económica Mínima: \$30.002.280.- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.60 Puntaje: (30.002.280 / 42.415.093) x 100 x 0,60 = 42,44%	42,44 ✓
2	EXPERIENCIA (EX)	30	Se consideran 10 contrataciones de instalación de alumbrado público declarados por el oferente en Formato N°2, ejecutados y terminados, realizados durante los últimos 5 años, debidamente acreditados. ✓	30 ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

			7 y más contratos de instalación de alumbrado público (adjunta Certificados más Contratos, Facturas u Órdenes de Compra: 100 Puntos. Ponderación: $0,30 \times 100 = 30\%$	
3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	10	Presenta la totalidad de antecedentes solicitados en el acto de apertura. Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos sin observaciones: 100 Puntos. Ponderación: $100 \times 0.1 = 10$	10 ✓
PUNTAJE TOTAL				82,44 ✓

OBSERVACIONES: la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEOS SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID3824-37-LP24, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

v) **SOCIEDAD ESPANOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE, RUT 59.178.970-8:**

1) **OFERTA ECONÓMICA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis de anexo económico Formato N°3 presentado por el oferente, este se ajusta al monto total disponible para el proyecto, presentado lo solicitado en el numeral 7.4 en forma y verificándose que no existen discrepancias dentro de éste o con el ítemizado de la licitación, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la cuarta oferta más económica, obteniendo un puntaje de 42,44% en este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

2) **EXPERIENCIA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°2 presentado por la UTP en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que la totalidad de las 10/contrataciones declaradas corresponden al oferente, las que acredita de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, con lo que se considera la totalidad en la evaluación de este criterio.

3) **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura y en el presente



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

Informe de Evaluación, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.

vi) SURCOS SPA. RUT 76.376.869-4

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$41.354.321.- IVA incluido. Oferta Económica Mínima: \$30.002.280.- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.60 Puntaje: (30.002.280 / 41.354.321) x 100 x 0,60 = 43,53%	43,53 ✓
2	EXPERIENCIA (EX)	30	Se consideran 21 contrataciones de instalación de alumbrado público declarados por el oferente en Formato N°2, ejecutados y terminados, realizados durante los últimos 5 años, debidamente acreditados. 7 y más contratos de instalación de alumbrado público (adjunta Certificados más Contratos, Facturas u Órdenes de Compra: 100 Puntos. Ponderación: 0,30 x 100 = 30%	30 ✓
3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	10	Presenta la totalidad de antecedentes solicitados en el acto de apertura. Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos sin observaciones: 100 Puntos. Ponderación: 100 x 0.1 = 10	10 ✓
PUNTAJE TOTAL				83,53 ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

OBSERVACIONES: la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID3824-37-LP24, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

vi) **SURCOS SPA. RUT 76.376.869-4:**

1) **OFERTA ECONÓMICA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis de anexo económico Formato N°3 presentado por el oferente, este se ajusta al monto total disponible para el proyecto, presentado lo solicitado en el numeral 7.4 en forma y verificándose que no existen discrepancias dentro de éste o con el itemizado de la licitación, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la tercera oferta más económica, obteniendo un puntaje de 43,53% en este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

2) **EXPERIENCIA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°2 presentado por la UTP en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que la totalidad de las 21 contrataciones corresponden al oferente, de las cuales 19 fueron ejecutadas bajo Uniones Temporales de Proveedores con otras empresas.

3) **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.

vii) **TEIK SPA. RUT 77.741.464-K**

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$68.741.247.- IVA incluido. Oferta Económica Mínima: \$30.002.280.- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0,60 Puntaje: (30.002.280 / 68.741.247) x 100 x 0,60 = 26,19%	26,19
2	EXPERIENCIA (EX)	30	Se consideran 4 contrataciones de instalación de alumbrado público declarados por el oferente en Formato N°2, ejecutados y terminados, realizados durante los últimos 5 años, debidamente acreditados.	15



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

			Entre 3 y 4 contratos de instalación de alumbrado público (adjunta Certificados más Contratos, Facturas u Órdenes de Compra: 50 Puntos. Ponderación: $0,30 \times 50 = 15\%$	
3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	10	Presenta la totalidad de antecedentes solicitados en el acto de apertura. Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos sin observaciones: 100 Puntos. Ponderación: $100 \times 0.1 = 10$	10 ✓
PUNTAJE TOTAL				51,19 ✓

OBSERVACIONES: la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID3824-37-LP24, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

vii) **TEIK SPA, RUT 77.741.464-K:**

1) **OFERTA ECONÓMICA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis de anexo económico Formato N°3 presentado por el oferente, este se ajusta al monto total disponible para el proyecto, presentado lo solicitado en el numeral 7.4 en forma y verificándose que no existen discrepancias dentro de éste o con el itemizado de la licitación, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la sexta oferta más económica, obteniendo un puntaje de 26,19% en este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

2) **EXPERIENCIA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°2 presentado por la UTP en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que la totalidad de las 4 contrataciones de instalación de alumbrado público declaradas corresponden al oferente, siendo los mandantes empresas, las que acredita de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, con lo que se considera la totalidad en la evaluación de este criterio. ✓

3) **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación. ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

D) CONCLUSIONES

Teniendo en consideración la evaluación presentada precedentemente, cabe concluir que la oferta de la **Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por las empresas SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA, RUT 77.966.752-9 y SELCO SUR SPA, RUT 77.150.366-7**, obtiene el máximo puntaje de **100 puntos** en la suma de los tres criterios de evaluación de las ofertas, estos son, Oferta Económica, Experiencia y Cumplimiento de Requisitos Formales; ajustándose a los requerimientos técnicos solicitados y al presupuesto disponible; con lo anterior, resulta ser la más conveniente para los fines municipales, con lo que, esta Comisión Evaluadora sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública **"INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTEO SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO"**, ID 3824-37-LP24, a la referida Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por las empresas **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA, RUT 77.966.752-9 y SELCO SUR SPA, RUT 77.150.366-7**, por un monto total de **\$30.002.280.** (treinta millones dos mil doscientos ochenta pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de **60 días corridos** a contar del día de la entrega de terreno.



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 04-09-2024 15:07 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



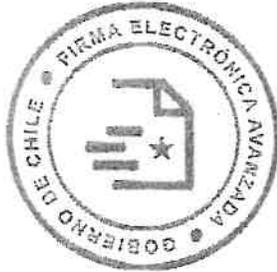
Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 04-09-2024 17:04 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 05-09-2024 11:56 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Francisco Javier Vargas Castillo
Director de Obras Municipal
Fecha: 05-09-2024 13:51 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 05-09-2024 13:52 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

JLCP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCKN6H-313>



MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°26

DE : PAMELA SANTANDER GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 10 de septiembre del 2024

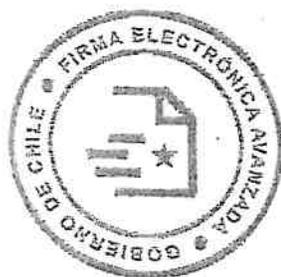
Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°26 de fecha 10 de septiembre del 2024. Con asistencia de los concejales; Rocío López Céspedes, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche y Patricia Valdés González. Presidente Sr. Felipe Muñoz Heredia.

ACUERDOS VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

1. **722/2024.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Presidente, se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N°37. Sector Municipal"**
2. **723/2024.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Presidente, se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N°41. Sector Municipal"**
3. **724/2024.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Presidente, se **"Aprueba autorización para adjudicar y contratar la Licitación Pública "INSTALACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO LOTEOS SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-37-LP24, a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por las Empresas SERVICIOS ELECTRICOS B&M E INGENIERIA SPA, RUT 77.966.752-9 y SELCO SUR SPA, RUT 77.150.366-7, por un monto total de \$30.002.280 IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos a contar del día de la entrega de terreno según lo establecido en las Bases Administrativas del proceso licitatorio; y lo estipulado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."**
4. **725/2024.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Presidente, se **"Aprueban actas de las Sesiones Ordinarias N°23 y N°24 y Sesión Extraordinaria N°10."**

Sin otro particular.



Firmado por:
Erika Pamela Santander Godoy
Secretario Municipal (s)
Fecha: 10-09-2024 16:18 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





Secpla

DECRETO ALCALDICIO N° 1754 /
PADRE HURTADO, 12 AGO. 2024 /

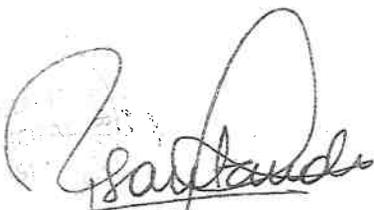
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar respuesta a las preguntas presentadas por los posibles oferentes a través del Foro de la Licitación Pública ID 3824-37-LP24 "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", en la página web www.mercadopublico.cl.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1611, de fecha 29 de julio de 2024, de Llámese a Licitación Pública para ejecución del proyecto "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-37-LP24.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 4.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

1. - **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública "INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-37-LP24.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

Alcalde/Sec. Municipal/Dir. Control/SECPLA/jlcp

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Jurídica
- DOM
- SECPLA (2)





Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°1 - B

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

LICITACIÓN PÚBLICA

"INSTALACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO LOTE O SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO"

PROPONENTE: SERVICIOS ELECTRICOS B&M E INGENIERIA SPA
RUT o C.I: 77.966.752-9
DOMICILIO: ESMERALDA 728 COMUNA: COLINA
TELEFONO: +569 94691351 EMAIL: NBELMAR@BYMSPA.CL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: NELSON ANDRES BELMAR RAMIREZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL: 13.926.915-2
DOMICILIO: ESMERALDA 728 COLINA-SANTIAGO
TELEFONO: +569 94691351 EMAIL: NBELMAR@BYMSPA.CL

INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I: BYM SPA 77.966.752-9
DOMICILIO: ESMERALDA 728 COMUNA: COLINA
TELEFONO: +569 94691351 EMAIL: NBELMAR@BYMSPA.CL
NOMBRE REPRESENTANTE LEG: NELSON ANDRES BELMAR RAMIREZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL: 13.926.915-2
DOMICILIO: ESMERALDA 728 COLINA SANTIAGO
TELEFONO: +569 94691351 EMAIL: NBELMAR@BYMSPA.CL

INTEGRANTE 2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I: SELCO SUR SPA
DOMICILIO: ROFUCO BAJO LT B-1 COMUNA: LA UNION
TELEFONO: +569 64181329 EMAIL: YANIRA.ANCANIR123@GMAIL.COM
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: YANIRA ANCAÑIR MORA
RUT REPRESENTANTE LEGAL: 19.350.946-0
DOMICILIO: ROFUCO BAJO LT B-1, LA UNION
TELEFONO: +569 64181329 EMAIL: YANIRA.ANCANIR123@GMAIL.COM

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.



Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

Nelson Belmar R.

B&M SPA
R.U.T.: 77.966.752-9

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 20 DE AGOSTO DE 2024

NOTA: En caso de que la Unión Temporal de Proveedores cuente con más de 2 proponentes, el Proponente podrá editar este formato para indicar los datos exigidos de cada integrante adicional.

CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

ENTRE

SELCO SUR SPA

Y

SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a 20 de Agosto del año dos mil veinticuatro, comparecen: por una parte, **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA.**, en adelante también denominada como "**B&M**", Rol Único Tributario número 77.966.752-9, debidamente representada por don Nelson Andrés Belmar Ramírez, cédula de identidad número 13.926.915-2, chileno, casado, ingeniero de ejecución en Electricidad, ambos domiciliados para estos efectos en calle esmeralda 728, comuna de La Colina, Región Metropolitana; y por la otra empresa **SELCO SUR SPA**, en adelante también denominada como "**SELCO SUR**", Rol Único Tributario número 77.150.366-7 debidamente representada por Yanira Elisabeth Ancañir Mora, cédula de identidad: 19.350.946-0., ambos domiciliados en calle Rofuco bajo LT-B1 comuna de La Unión, región de Los Ríos, en conjunto en adelante también denominadas como las "**Partes**" e individualmente como la "**Parte**", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas antes citadas, han acordado en celebrar la presente unión temporal de proveedores que se registrará por los términos y las condiciones contenidas en las cláusulas que se indican a continuación:

PRIMERO: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES. Que en virtud de la oferta conjunta efectuada o a efectuar en el proceso de licitación pública ID N° 3824-37-LP24, denominada "**INSTALACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO LOTE0 SANTA MONICA EL ARRAYAN, COMUNA DE PADRE HURTADO**" (en adelante e indistintamente como la "**Licitación**") para la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**. (en adelante como el "**Licitante**"), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto n° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley n° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por el presente instrumento los comparecientes acuerdan en constituir una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, en adelante también denominada "**UTP**", para formalizar la participación conjunta de las Partes en dicho proceso y ejecutar posteriormente el Contrato que se le adjudique en virtud de la **Licitación**, en caso que ello se verifique (en adelante e indistintamente como el "**Contrato**").

SEGUNDO: OBJETO. La presente UTP que se constituye por este acto, tendrá por objeto presentar una Oferta conjunta en la **Licitación** (en adelante como la "**Oferta**") y posteriormente ejecutar el **Contrato** que le sea adjudicado en virtud de la misma. El **Contrato**, esto es, el desarrollo de los servicios, provisión de bienes o insumos o cualquier otra obligación principal o accesoria que se requiera para dar cumplimiento a las

obligaciones de la presente UTP en virtud del mismo, será ejecutado de conformidad a las Bases de **Licitación** que regulan el proceso (en adelante las "**Bases**") y al **Contrato** que se suscriba para ello.

TERCERO: SOLIDARIDAD. Por medio del presente instrumento, las Partes pactan en este acto, solidaridad respecto de todas las obligaciones que se generen de la **Oferta** por ellos presentada ante el **Licitante** en la **Licitación**, de las **Bases** y del **Contrato** que se suscriba en virtud de la adjudicación del mismo a la presente **UTP** en la **Licitación**. En virtud de dicha solidaridad, el **Licitante** podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la **UTP** que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por el **Licitante** a cualquiera de los integrantes de la **UTP** que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto a la otra en la parte que hubiere sido satisfecha. Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título Noveno "De las Obligaciones Solidarias", del Libro Cuarto del Código Civil, entre las cuales se encuentra la facultad de repetir del integrante de la **UTP** en contra del integrante incumplidor, lo que no altera ni alterará de forma alguna la facultad del **Licitante** para exigir la responsabilidad a cualquiera de los integrantes de la **UTP**, a su arbitrio. Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la **UTP** mantendrán su autonomía jurídica y económica.

CUARTO: FACTURACIÓN Las partes comparecientes acuerdan que la facturación de este **Contrato** quedara a cargo de **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA**

QUINTO: FORMA DE PARTICIPACIÓN **Uno. -B&M SPA.** Aportará el financiamiento respectivo en conjunto con garantías y pólizas que la licitación requiera, además aportará la infraestructura técnica, logística y operativa para la construcción del proyecto como también la experiencia y certificados de experiencia del profesional a cargo de la obra, suministro de luminarias y materiales y toda la ferretería necesaria para la correcta construcción del proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en las bases de licitación, igualmente pondrá a disposición de la UTP su capacidad de dirección de proyecto, experiencia en manejo de proyectos y los implementos intelectuales requeridos para la fiel y correcta ejecución del objeto de la licitación a la cual se postula y finalmente la empresa. **Dos. - SELCO SUR SPA** aportara los certificados de experiencia debidamente documentados y mano de obra y logística respectiva para la respectiva ejecución del proyecto. En la realización de las gestiones antes enumeradas, cada una de las partes deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en los documentos que forman o pasen a formar parte de la Licitación, los que se entienden formar parte integrante del presente acuerdo, y que actualmente son: a.- El presente acuerdo; b.- Contrato con el Mandante; c.- Bases de la Licitación; d.- Serie de Preguntas y Respuestas a la Licitación; y, e.- Oferta a la Licitación que presentaran conjuntamente " las partes".

SEXTO: CONSTANCIA. Los miembros de la **UTP** toman conocimiento expreso de la norma contenida en el inciso sexto del artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en lo que respecta a que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción del **Contrato**, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la **UTP** individualmente considerado.

SEPTIMO: CESIÓN. Las Partes acuerdan expresamente que no podrán ceder, en todo o en parte, la participación de los miembros integrantes de la **UTP** que se constituye por este acto.

OCTAVO: VIGENCIA. La vigencia de la **UTP** que se constituye por este acto inicia a contar de esta fecha y por todo el período de vigencia del **Contrato**. En el caso que, durante la vigencia del **Contrato**, se acuerde con el **Licitante** la ampliación de la vigencia del mismo, el plazo antes citado se renovará automáticamente conforme al acuerdo modificatorio que se suscriba. Con todo, la vigencia de la presente **UTP** deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución a las garantías prestadas en la **Licitación** y el **Contrato**. Con todo, y sin perjuicio de lo anterior, la presente **UTP** terminará en caso de que no le sea adjudicado el **Contrato** en virtud de la **Licitación**, por cualquier causa.

NOVENO: DOMICILIO. Los miembros de la unión temporal de proveedores fijan como domicilio la calle Esmeral 728, comuna de Colina, Región Metropolitana.

DECIMO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UTP. Las Partes designan en este acto como Representante o Apoderado común de ésta **UTP**, a don **Nelson Andrés Belmar Ramírez** (en adelante como el "**Apoderado**"), previamente individualizado en la comparecencia, quien estará facultado para actuar ante la entidad licitante como mandatario de la **UTP**, en todos los trámites y gestiones que fueren necesarios para que la **UTP** cumpla con su objetivo de constitución. A modo meramente ejemplar, se mencionan las siguientes facultades: presentar todos los antecedentes necesarios para postular a la licitación; subsanar errores u omisiones en que se incurra al presentar antecedentes; concurrir a vistas en terreno o reuniones con la entidad Licitante; actuar como supervisor de los contratos y demás documentos vinculantes que se suscriban entre la **UTP** y la entidad Licitante; firmar documentos de avance del proyecto, que permitan o no la emisión de facturas; entregar y/o validar informes; renovar y/o modificar garantías relativas a la ejecución del **Contrato**; ser notificado de comunicaciones y citaciones por parte de la entidad Licitante, y en general, todas aquellas gestiones, trámites y actos que tiendan al efectivo y correcto logro del objetivo tenido en cuenta en la constitución de la presente **UTP**. En caso de ausencia e impedimento temporal del representante recién designado, lo que no será necesario acreditar al Licitante, se nombra como suplente del **Representante** o **Apoderado** común de esta **UTP**, a doña Yanira Elisabeth Ancañir Mora, cédula de identidad: 19.350.946-0, domiciliado para estos efectos en calle Esmeralda 728 comuna de la Colina, con las mismas facultades entregadas al Apoderado.

PERSONERÍAS.-

La personería de don Nelson Andrés Belmar Ramírez para actuar en representación de **B&M SPA** está de acuerdo al registro de empresas y sociedades del ministerio de economía y registro de empresa en un día constituida el 19 de Junio de 2024.

La personería de Yanira Elisabeth Ancañir Mora para actuar en representación de **SELCO SUR SPA** está de acuerdo al registro de empresas y sociedades del ministerio de economía y registro de empresa en un día constituida el 29 de Abril de 2020.

Las citadas personerías no se insertan por ser conocidas por las Partes.



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

Nelson Belmar R.

B&M SPA
R.U.T.: 77.966.752-9

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 20 DE AGOSTO DE 2024



Padre Hurtado, 12 de julio de 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2447 de fecha 22 de diciembre de 2023, para este municipio, certifico que, a la fecha del presente documento, la cuenta presupuestaria "215-31-02-004-002-Instalacion Red de Alumbrado Público Loteo Santa Mónica El Arrayan" cuenta con un saldo presupuestario disponible de \$86.454.999.- para la licitación pública del proyecto.



Valeria Cisterna Concha
Coordinadora Unidad de Presupuesto
SECPLA

